



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D.N.,
21 de agosto, 2019.

Señores:

IMPROFORMAS, SRL
HARTI SUPPLIES SRL
EDITORIA TELE-3, SRL
IMPRESORA KELVIS, SRL
EDITORIA CORRIPIO, SAS
EDITORIA EL CARIBE, S.A.
EDITORIAL ARIANNA, SRL
GRUPO DIARIO LIBRE, S.A.
INVERSIONES TRES C, SRL
EDITORIA EL NUEVO DIARIO, S.A.
SALADIN INDUSTRIA GRAFICA, SRL
GRUPO EMPRESARIAL VIMONT, SRL



Ref.: JCE-CCC-PU-02-02-2019

Distinguidos señores:

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No. CCC-054-2019**, de fecha 14 de agosto del 2019, **ADJUDICAR** las órdenes de servicios para la impresión de materiales educativos, a utilizarse en las Primarias Simultáneas Primarias Simultáneas de Partidos Políticos, de la manera siguiente:

1. **EDITORIA TELE-3, SRL**, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: Ref.: JCE-CCC-PU-02-02-2019:
 - a) Cien mil (100,000) Guías de Administración de Mesas de Votación, por un valor de **Setecientos Catorce Mil Pesos con 00/100 (RD\$714,000.00)** libre de ITBIS;

- b) Setenta y cinco mil (75,000) Cartelones Orden Lógico Mesas de Votación, por un valor de **Ochenta y Cinco Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RD\$85,500.00) más ITBIS;**
- c) Cien mil (100,000) Cartelones Pasos para Votar en Mesa de Votación, por un valor de **Ciento Catorce Mil Pesos con 00/100 (RD\$114,000.00) libre de ITBIS;**
- d) Setenta y cinco mil (75,000) Cartelones Hoja Divulgativa de Formularios, por un valor de **Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Pesos con 00/100 (RD\$83,250.00) más ITBIS;**
- e) Veinte mil (20,000) Manuales de la Policía Militar Electoral, por un valor de **Ciento Once Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD\$111,400.00) libre de ITBIS, y**
- f) Dieciocho mil (18,000) Instructivos Educativos en el exterior, por un valor de **Doscientos Ochenta y Un Mil Setecientos Pesos con 00/100 (RD\$281,700.00) libre de ITBIS.**

Para un total general de **Un Millón Cuatrocientos Veinte Mil Doscientos Veinticinco Pesos con 00/100 (RD\$1,420,225.00) impuestos incluidos.**

2. EDITORA DEL CARIBE, S.A., se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: Ref.: JCE-CCC-PU-02-02-2019:

- a) Cinco mil quinientos (5,500) Manuales para Facilitadores de Recintos, por un valor de **Noventa y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos con 88/100 (RD\$95,240.88) libre de ITBIS;**
- b) Cinco mil quinientos (5,500) Manuales de Soporte Técnico ante el Recinto, por un valor de **Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos con 05/100 (RD\$99,763.05) libre de ITBIS;**

Para un total general de **Ciento Noventa y Cinco Mil Tres Pesos con 93/100 (RD\$195,003.93) libre de impuestos.**

3. EDITORA CORRIPIO, SAS, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: Ref.: JCE-CCC-PU-02-02-2019:

- a) Cincuenta y tres mil (53,000) Manuales para Delegados Políticos en Mesas de Votación, por un valor de **Quinientos Sesenta Mil Setecientos Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$560,740.00) libre de ITBIS;**



- b) Trece mil (13,000) Manuales para Delegados Políticos en el exterior, por un valor de **Doscientos Tres Mil Novecientos Setenta Pesos con 00/100 (RD\$203,970.00)** libre de ITBIS;

Para un total general de **Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Diez Pesos con 00/100 (RD\$764,710.00)** Libre de impuestos.

4. HARTI SUPPLIES, SRL, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de los siguientes materiales, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: Ref.: JCE-CCC-PU-02-02-2019:

- a) Setenta y cinco mil (75,000) Folders con bolsillos, por un valor de **Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos con 00/100 (RD\$654,000.00)** mas ITBIS;
- b) Doscientas mil (200,000) carpetas para talleres, por un valor de **Un Millón Quinientos Noventa y Ocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$1,598,000.00)** más ITBIS, y
- c) Mil quinientas (1,500) Guías del Facilitador en el exterior, por un valor de **Veintiséis Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD\$26,355.00)** libre de ITBIS;

Para un total general de **Dos Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Quince Pesos con 00/100 (RD\$2,683,715.00)** impuestos incluidos.

5. IMPROFORMAS, SRL, se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de veinticuatro mil trescientos (24,300) Formularios para la Devolución de Materiales (Formulario N°8), con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: Ref.: JCE-CCC-PU-02-02-2019, por un valor total de **Quince Mil Setecientos Setenta Pesos con 70/100 (RD\$15,770.70)** impuestos incluidos.

6. EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A., se le adjudica la Orden de Servicio para la impresión de dos mil (2,000) Cartelones ubicación de Votantes en Mesas de Votación, con las características requeridas en el Procedimiento de Urgencia Ref.: Ref.: JCE-CCC-PU-02-02-2019: por un valor total de **Veintinueve Mil Noventa y Ocho Pesos con 80/100 (RD\$29,098.80)** impuestos incluidos.

7. Se decide **dejar sin efecto o cancelar** el ítem 6 del procedimiento, destinado a la impresión de 75,000 cartelones "Pasos para el Escrutinio y Auditoria en la Mesa de Votación", debido a la desestimación hecha por la Dirección Nacional de Elecciones.

NOTAS:

- 1) A las empresas **Editora Tele-3, SRL** y **Harti Supplies, SRL** no se les requiere Garantía de Fiel Cumplimiento, debido a que atendiendo a un requerimiento de la



Dirección Nacional de Elecciones, entregarán una importante partida de los materiales requeridos, de manera previa a la recepción de la Orden de Servicio.

- 2) La empresa **Editora Corripio, SAS** debe constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** ascendente a RD\$30,588.40, que es el equivalente al 4% del total adjudicado. Esta puede ser una Garantía Bancaria o una Póliza de seguros con una compañía reconocida. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la liquidación de la orden o recepción de lo adjudicado y debe entregarse en las oficinas de este Comité, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de esta notificación.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

LG/vd.-

